



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



59160

Año CLIV

Miércoles, 1 de abril de 1987

Núm. 73

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.654

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1987.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.48 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay y don Sebastián López Jiménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Comunicar numeración correspondiente a fincas sitas en distintos puntos de la ciudad, en varios expedientes.

—Devolver a Promotora de Acción Infantil fianza constituida para responder de la realización del Carnaval Infantil.

—Autorizar el gasto para abonar material ortopédico con destino a la Beneficencia municipal.

—Autorizar el pago del segundo plazo de la campaña Escuela municipal de Natación, curso 1985-86.

—Devolver a don Carlos Muñoz Miñana el importe de la matrícula para Colonias Infantiles, al no haber podido asistir a las mismas por enfermedad.

—Devolver a doña Pilar Tello, de la Agrupación Cultura Física y Recreativa Cesaraugusta, fianza constituida para responder de la campaña de Actividades Físicas para Adultos.

—Devolver a doña Pilar Tello, de la Agrupación Cultura Física y Recreativa Cesaraugusta, fianza constituida para responder de la campaña de Actividades Físicas para la Tercera Edad.

—Autorizar el gasto por las tasas originadas por autorización e inspección de la calefacción del Centro Cívico Cultural "Tío Jorge".

—Comunicar a Jóvenes en Marcha que no es posible atender su solicitud de subvención por haber presentado su escrito fuera de plazo.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Danza, primer curso, a varios expedientes.

—Comunicar a don Daniel Villagrana Riquelme que no procede la concesión de las becas solicitadas para sus hijos al superar sus ingresos el límite previsto.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Danza, segundo curso, a varios expedientes.

—Comunicar a varios expedientes que no es procedente la concesión de becas para el segundo curso de la Escuela municipal de Danza por superar sus ingresos el límite previsto.

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad "Natación también en invierno, 1986-87".

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad de "Campaña municipal de natación escolar, curso 1986-87".

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad Escuela municipal de Natación, curso 1986-87.

—Dejar sin efecto acuerdo anterior que autorizaba abono de cantidad a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo por haberse verificado el pago por otro cauce.

—Comunicar a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca que pueden destinar la subvención concedida a reparar la calefacción.

—Comunicar a la APA del colegio "Fernando el Católico" que para reparar los desperfectos en el asfalto debe dirigirse al Servicio de Mantenimiento.

—Comunicar a don José-Luis Sancho Escolano que puede utilizar el nombre de El Verrugón en su negocio de hostelería, pero no reproducir el citado cabezudo, ya que se trata de pieza única registrada.

—Conceder becas para el tercer curso de la Escuela municipal de Danza a varios expedientes.

—Comunicar a don José Miguel Aloras que procede conceder beca para la Escuela municipal de Danza, tercer curso, a su hija María-Pilar, y que no procede para su hija Rosa-Blanca, por incumplir uno de los requisitos previstos.

—Comunicar que no procede conceder beca para tercer curso, en la Escuela municipal de Danza, a varios expedientes.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Jota a varios expedientes.

—Aprobar el proyecto de colaboración de Servicio de Actividades Recreativo-Culturales en el barrio de las Fuentes.

—Aprobar el programa de Educación Sanitaria Escolar, curso 1986-87.

—Conceder becas para el cuarto curso de la Escuela de Danza a varios expedientes.

—No acceder a la petición de doña Victoria Luengo Rodríguez de concesión de beca para su hija en la Escuela municipal de Danza, por faltar un requisito de la ordenanza referente a la calificación del curso anterior.

—Descontraer cantidad de la partida presupuestaria de ayuda a comedores de otros colegios públicos por estar duplicada, al encontrarse en un mandamiento de pago.

—Ratificar la propuesta del jurado calificador para concesión de beca de ampliación de estudios superiores de piano, concediéndola a don Francisco Javier González Novales.

Hacienda y Economía

Acoger al programa municipal de asistencia técnica y económica a la Cooperativa Librotexto, S. C. L.

—Ordenar gastos por los siguientes conceptos: Por adquisición de vacuna antigripal y anticatarral; por instalación eléctrica en pabellón deportivo Salduba; por materiales de reparación en C. D. M. La Granja; por reparación de vehículo del Servicio de Tráfico y Transportes; por anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia; por gastos de investigación en la preparación del libro "La Jota", y por gastos de fabricación de la figura del "Tragachicos".

—Autorizar el gasto por el material didáctico y becas de la Escuela-Taller, con cargo a los ingresos que se reflejan en la rúbrica 6-5 de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario, por los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento del barrio de Juslibol; gastos servicio para la mujer (Bienestar Social); comisiones de cultura del barrio de San Juan de Mozarrifar; comisiones de cultura del barrio de Movera; Comisión de Festejos del distrito número 10; transporte y manutención del señor Tejel; toma de muestras y gastos menores; gastos Teatro del Mercado; combustible de colegios públicos; tarjetas máquina de franquear; gastos viaje personal de Medio Ambiente; gastos derivados del curso a impartir por el Área de Policías Autonómicas y Locales; gastos Casa Amparo del mes de noviembre de 1986; gastos representación Alcaldía y Consejería; gastos viajes Alcaldía; transporte urbanos Vialidad y Aguas, y anuncios del Boletín Oficial de la Provincia y "Boletín Oficial del Estado".

—Devolver fianza definitiva a las siguientes firmas comerciales: don Valentín Blasco Longares; Marcas Viales, S. A.; Cubiertas y Mzov, S. A.; Autocar, S. A.; Trazo Editora; Construcciones Rosas, S. A.; Hispano Jardín, S. A.; IMESA; Construcciones Esteve, S. A., y Averly, S. A.

—Aprobar recepción definitiva de obras de desmonte realizadas por Derribos Salvador, S. L., en C. D. La Granja.

—Aprobar acta de replanteo de obras de instalación de alumbrado público en casco viejo, por Electricidad Amaro, S. A.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



59/60

Año CLIV

Miércoles, 1 de abril de 1987

Núm. 73

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.654

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1987.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.48 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay y don Sebastián López Jiménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Comunicar numeración correspondiente a fincas sitas en distintos puntos de la ciudad, en varios expedientes.

—Devolver a Promotora de Acción Infantil fianza constituida para responder de la realización del Carnaval Infantil.

—Autorizar el gasto para abonar material ortopédico con destino a la Beneficencia municipal.

—Autorizar el pago del segundo plazo de la campaña Escuela municipal de Natación, curso 1985-86.

—Devolver a don Carlos Muñoz Miñana el importe de la matrícula para Colonias Infantiles, al no haber podido asistir a las mismas por enfermedad.

—Devolver a doña Pilar Tello, de la Agrupación Cultura Física y Recreativa Cesaraugusta, fianza constituida para responder de la campaña de Actividades Físicas para Adultos.

—Devolver a doña Pilar Tello, de la Agrupación Cultura Física y Recreativa Cesaraugusta, fianza constituida para responder de la campaña de Actividades Físicas para la Tercera Edad.

—Autorizar el gasto por las tasas originadas por autorización e inspección de la calefacción del Centro Cívico Cultural "Tío Jorge".

—Comunicar a Jóvenes en Marcha que no es posible atender su solicitud de subvención por haber presentado su escrito fuera de plazo.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Danza, primer curso, a varios expedientes.

—Comunicar a don Daniel Villagrasa Riquelme que no procede la concesión de las becas solicitadas para sus hijos al superar sus ingresos el límite previsto.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Danza, segundo curso, a varios expedientes.

—Comunicar a varios expedientes que no es procedente la concesión de becas para el segundo curso de la Escuela municipal de Danza por superar sus ingresos el límite previsto.

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad "Natación también en invierno, 1986-87".

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad de "Campaña municipal de natación escolar, curso 1986-87".

—Aprobar proyecto para la realización de la actividad Escuela municipal de Natación, curso 1986-87.

—Dejar sin efecto acuerdo anterior que autorizaba abono de cantidad a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo por haberse verificado el pago por otro cauce.

—Comunicar a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca que pueden destinar la subvención concedida a reparar la calefacción.

—Comunicar a la APA del colegio "Fernando el Católico" que para reparar los desperfectos en el asfalto debe dirigirse al Servicio de Mantenimiento.

—Comunicar a don José-Luis Sancho Escolano que puede utilizar el nombre de El Verrugón en su negocio de hostelería, pero no reproducir el citado cabezudo, ya que se trata de pieza única registrada.

—Conceder becas para el tercer curso de la Escuela municipal de Danza a varios expedientes.

—Comunicar a don José Miguel Aloras que procede conceder beca para la Escuela municipal de Danza, tercer curso, a su hija María-Pilar, y que no procede para su hija Rosa-Blanca, por incumplir uno de los requisitos previstos.

—Comunicar que no procede conceder beca para tercer curso, en la Escuela municipal de Danza, a varios expedientes.

—Conceder becas para la Escuela municipal de Jota a varios expedientes.

—Aprobar el proyecto de colaboración de Servicio de Actividades Recreativo-Culturales en el barrio de las Fuentes.

—Aprobar el programa de Educación Sanitaria Escolar, curso 1986-87.

—Conceder becas para el cuarto curso de la Escuela de Danza a varios expedientes.

—No acceder a la petición de doña Victoria Luengo Rodríguez de concesión de beca para su hija en la Escuela municipal de Danza, por faltar un requisito de la ordenanza referente a la calificación del curso anterior.

—Desconstruir cantidad de la partida presupuestaria de ayuda a comedores de otros colegios públicos por estar duplicada, al encontrarse en un mandamiento de pago.

—Ratificar la propuesta del jurado calificador para concesión de beca de ampliación de estudios superiores de piano, concediéndola a don Francisco Javier González Novales.

Hacienda y Economía

Acoger al programa municipal de asistencia técnica y económica a la Cooperativa Librotex, S. C. L.

—Ordenar gastos por los siguientes conceptos: Por adquisición de vacuna antigripal y anticatarral; por instalación eléctrica en pabellón deportivo Salduba; por materiales de reparación en C. D. M. La Granja; por reparación de vehículo del Servicio de Tráfico y Transportes; por anuncios insertados en el *Boletín Oficial de la Provincia*; por gastos de investigación en la preparación del libro "La Jota", y por gastos de fabricación de la figura del "Tragachicos".

—Autorizar el gasto por el material didáctico y becas de la Escuela-Taller, con cargo a los ingresos que se reflejan en la rúbrica 6-5 de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario, por los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento del barrio de Juslibol; gastos servicio para la mujer (Bienestar Social); comisiones de cultura del barrio de San Juan de Mozarrifar; comisiones de cultura del barrio de Movera; Comisión de Festejos del distrito número 10; transporte y manutención del señor Tejel; toma de muestras y gastos menores; gastos Teatro del Mercado; combustible de colegios públicos; tarjetas máquina de franquear; gastos viaje personal de Medio Ambiente; gastos derivados del curso a impartir por el Área de Policías Autonómicas y Locales; gastos Casa Amparo del mes de noviembre de 1986; gastos representación Alcaldía y Consejería; gastos viajes Alcaldía; transporte urbanos Vialidad y Aguas, y anuncios del *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial del Estado*".

—Devolver fianza definitiva a las siguientes firmas comerciales: don Valentín Blasco Longares; Marcas Viales, S. A.; Cubiertas y Mzov, S. A.; Autocar, S. A.; Trazo Editora; Construcciones Rosas, S. A.; Hispano Jardín, S. A.; IMESA; Construcciones Esteve, S. A., y Averly, S. A.

—Aprobar recepción definitiva de obras de desmonte realizadas por Derribos Salvador, S. L., en C. D. La Granja.

—Aprobar acta de replanteo de obras de instalación de alumbrado público en casco viejo, por Electricidad Amaro, S. A.

- Aprobar precio del servicio de mantenimiento de máquinas de escribir, contratado con Centro Mecanográfico.
- Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales, por trabajos y suministros realizados a la Corporación: Limpiezas Juanita Andía; Asín y Francia; Pincolor, S. A.; a diversas firmas; Antonio Martínez Torres, y a F. González de Audicana, S. A.
- Aprobar proyecto de derribo de la finca número 131 de la calle Barcelona.
- Adjudicar a Sociedad Cooperativa Limitada Peñafior llenado de bolsas de tierra para sembrar pinos.
- Ratificar adjudicación a Eléctricas Reunidas de Zaragoza de instalación de un centro de transformación.
- Adjudicar a Estadio Miralbueno El Olivar veinticinco farolas desechadas de propiedad municipal.
- Contratar con Albada, S. C. L., limpieza de ampliación de la Gerencia municipal de Urbanismo.
- Adjudicar a SUMALSA suministro para el Instituto Municipal de Higiene de diversos aparatos.
- Adjudicar a GORFISA impresión de "Guía práctica de la Policía municipal".
- Adjudicar a Arrondo, S. A., suministro para Arquitectura.
- Dejar sin efecto el acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 1986, y adjudicar a diversas firmas suministro para la Policía municipal".
- Contratar con Refyca, S. A., mantenimiento de aire acondicionado en la Sección de Arquitectura, sita en calle Capitán Portolés.
- Aprobar pliego de condiciones técnicas para la contratación de realización de hoyos para plantación de pinos.
- Abonar gastos de comunidad de los locales municipales sitos en finca número 3 de la calle Boterón.
- Adjudicar a Alvarez Beltrán suministro de materiales para las Brigadas de Alumbrado Público.
- Adjudicar a diversas firmas suministro de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios.
- Quedar enterada del incremento del precio del alquiler de aparcamientos contratado con Zaragoza Urbana, S. A.
- Aprobar recepción definitiva de obras en Palacio de Deportes, adjudicadas a Francisco Chueca Bellvis.
- Aprobar recepción provisional de obras de urbanización en calle Sobrarbe, adjudicadas a Dragados y Construcciones.
- Aprobar recepción definitiva de obras de construcción de capillas, adjudicadas a Necrópolis Modulares-Jurica, S. A.
- Aprobar recepción definitiva de obras de construcción de capillas, adjudicadas a Necrópolis Modulares-Jurica, S. A., segunda fase.
- Aprobar acta de replanteo de obras de reforma C. D. M. Gran Vía, adjudicadas a Francisco Chueca Bellvis.
- Rectificar acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 15 de abril de 1986, adjudicando a Rótulos Medrano la colocación de rótulos en la oficina municipal de Quintas.
- Adjudicar a ABC, Construcciones Electromecánicas, suministro y conservación de marquesinas.
- Dejar sin efecto acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 7 de octubre y reconocer a Derribos Salvador, S. L.

Urbanismo

- Proponer al Excmo. señor gobernador civil de la provincia sobre trámite preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Espectáculos Públicos.
- Estimar denuncias formuladas contra propietarios de establecimientos públicos sitos en distintos puntos de la ciudad, por carecer de las oportunas licencias y superar el nivel de ruidos permitidos.
- Estimar denuncia formulada contra el titular del hostel sito en calle Santiago, números 3 y 5, por humos procedentes de la chimenea de la citada actividad, que no alcanza la altura reglamentaria.
- Imponer sanción y requerir de nuevo a la propiedad de la casa número 20 de la calle Temple para la ejecución de las obras ordenadas.
- Acepta el fallo de la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 11 de octubre de 1986, dictada en recursos núms. 549 y 568 de 1985, promovidos por el Ayuntamiento y don Lamberto y don Fulgencio Rodríguez Remiro, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de la finca sita en el barrio de la Cartuja Baja, y ordenar su ejecución.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a baja fiscal por andamio.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a baja fiscal por andamio y anulación de recibos.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a baja fiscal por vallas y anulación de recibos.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a concesión de licencia de vallas.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a concesión de licencia para instalación de andamios.
- Aprobar relación de fecha 10 de diciembre de 1986, relativa a baja fiscal por vallas.

- Conceder licencia para construir cerramiento en calle Nueva Filada, del barrio de Villamayor, a don Antonio Gargallo Martínez.
- Conceder baja fiscal por valla y anulación de recibos en calle Costa, número 3, a don Román Magaña Morera (La Campana de Oro).
- Conceder baja fiscal por valla en calle Canfranc, núms. 22-24, a don Federico Urzaiz Sáenz.
- Desestimar petición de licencia para limpieza de terraplén y apertura de hueco para vehículos de carga en solar sito en calle Trovador, 7-9, a doña Natividad Gerner Remacha.
- Conceder baja fiscal por instalación de valla en calle San Antonio María Claret, 28, a favor de don Domingo Serrano Linares.
- Informar a don Mario Corvinos Puyuelo acerca de su solicitud de licencia de rehabilitación de edificio sito en Coso, 10-12.
- Conceder licencia para realizar obras menores en local sito en calle Madre Sacramento, 16, a doña María-Victoria Garizábal López.
- Librar enterado respecto a obras a realizar en calle San Ignacio de Loyola, 1, y paseo de la Constitución, 14, a favor de doña Milagros Casas Aliaga.
- Aprobar relación CG-1-87 relativa a autorizaciones de apertura de zanjas para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza.
- Imponer sanción a la Comunidad de propietarios de la finca núm. 19 del paseo de Fernando el Católico, por no haber procedido a la reparación de una fuga de agua en la acometida de la finca, dentro del plazo señalado.
- Requerir a don Fernando Manchón Hernández para que en el plazo máximo de quince días proceda a descubrir la acometida realizada en calle Andrés Gay, 4-6, para efectuar su inspección.
- Sobreseer denuncia formulada por la Policía Municipal contra la Compañía Telefónica Nacional de España, por estar realizando obras de apertura de zanja para tendido de cables subterráneos en la confluencia de la Gran Vía con la avenida de Goya.
- Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de construcción de red para gas natural en alta presión A para suministro a la E. R. M. de la Bombarda.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para instalar doce conductos y construir varios tramos de canalización en las inmediaciones de los accesos al puente de la Almozara.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para construir cámara de registro y dos salidas laterales de canalización en calle Doctor Iranzo.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para construir prolongación de canalización actual y desmontar los postes de la acera en calle Obispo Paterno, angular a calle Miguel Artigas.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para sustituir central telefónica y construir una sección de canalización y una cámara de registro en Montañana.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para prolongar lateral telefónico en calle Salvador Minguijón, confluencia con calle Monasterio de Siresa.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para construir varios tramos de canalización en Gran Vía y avenida de Goya.
- Conceder a Compañía Telefónica Nacional de España autorización para construir dos tramos de canalización y arqueta en calle Arzobispo Morcillo.
- Decretar la caducidad de solicitud formulada por don Manuel Asín Ezpeleta para construir badén en calle Almagro, 15.
- Desestimar recurso de reposición formulado por doña Julia Belío, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno, por el que se adjudicaba a la empresa Manuel Tricas Comps, S. A., la ejecución de las obras de demolición del edificio sito en calle Temple, 15.
- Aprobar presupuesto de valoración de las obras de reparación del mercadillo de San Lorenzo, sito en calle San Lorenzo, 4 y 6, y adjudicar a la firma TECSA, Empresa Constructora, S. A., las obras de reparación de dicho mercadillo, no ejecutadas por la propiedad a pesar de los requerimientos efectuados.
- Cancelar y devolver a la empresa Huarte y Compañía, S. A., las fianzas complementarias constituidas por la Compañía de Seguros Asefa, S. A., a su favor, para garantizar las siguientes obras: Acopios de vigas y dinteles prefabricados en la obra del puente sobre el río Ebro, en la Almozara (tres expedientes).
- Considerar prorrogado el plazo de ejecución de las obras de pavimentación provisional e instalación de alumbrado público en la calle Tejar hasta el día 9 de diciembre de 1986, a petición de la empresa adjudicataria de dichas obras, Electricidad Amaro, S. A.
- Comunicar a don Mariano López Navarro, en contestación a su escrito solicitando el abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 9, de la contrata de obra civil para la instalación de alumbrado público en calle Teniente Coronel Moyano y otras.
- Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en el camino de Vistabella, a petición de Rualca, S. A.

Servicios Públicos e Interior

- Desestimar recurso contra acuerdo de la Comisión de Gobierno y mantener la sanción impuesta por infringir las Ordenanzas municipales a varios expedientes.

—Autorizar a la Comunidad de propietarios de garajes de la calle Mariano Turmo, frente a los números 3 y 5, para la apertura de zanja y colocación de dos hidrantes.

—Proceder a la suscripción de los periódicos "Heraldo de Aragón", "El Día" y "El País" a favor del Centro de Documentación de la Mujer.

—Anular la concesión provisional de puesto en el mercado de Lanuza a don Ramón Badía Artiaga.

—Subsanar error material padecido en el acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 25 de marzo de 1986, en el sentido de que quien ha de hacerse cargo del teléfono público del barrio de Villarrapa es don Angel Lobera Jodrá, en lugar de doña María del Carmen Nebra.

—Imponer sanción a Sociedad de Ganaderos de Zaragoza por no adoptar medidas de seguridad para evitar riesgos por desprendimientos en camino de Alfocea, entre barrio de Juslibol y parque El Galacho.

—Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en instalaciones semafóricas en carretera de Madrid-vía Hispanidad.

—Aprobar la relación de multas CG-33-86, por infracción a las Ordenanzas municipales.

Oficial

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de diciembre de 1986.

—Aprobar las relaciones de facturas por trabajos y suministros realizados a la Corporación.

Fuera del orden del día, y previa declaración unánime de urgencia, se acordó lo siguiente:

A propuesta de la Delegación de Urbanismo, aprobar la realización de un congreso de carácter nacional, que se llevará a cabo entre la Mutua de Accidentes de Zaragoza y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de abril del presente año, sobre la problemática del ruido.

—Adjudicar mediante concierto directo, a la casa comercial Gotor, el suministro de equipamiento para el Centro Cívico "Tío Jorge".

Se levanta la sesión a las 10.24 horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.654

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1987.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia del vicepresidente don Luis García-Nieto Alonso y de los vocales señores don Mariano Berges Andrés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Asisten los señores don José Grasa Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez y don Tomás Sierra Meseguer.

En primer lugar, toman posesión como vocales de esta Comisión de Gobierno los señores don José Grasa Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez y don Tomás Sierra Meseguer, nombrados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 1987.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Autorizar la realización de jornadas de tarde durante todo el mes de febrero del corriente año para los miembros de la comisión encargada de redactar las Ordenanzas municipales de Edificación.

—Aprobar las relaciones de facturas por trabajos y suministros realizados a la Corporación.

Urbanismo

Aprobar relación núm. 8-1, relativa a autorización de obras menores en fachadas de distintos puntos del término municipal.

—Aprobar licencia para retejado de edificio y revestimiento de fachadas en calle del Gállego, número 4, del barrio de Peñaflor, a don Roberto Molina Solán.

—Aprobar licencia para retejado y revoco de fachada en Torre General, sita en calle del Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a don Manuel-Victor Largo Gil.

—Conceder licencia para instalación de placa en paseo de Sagasta, 19.

—Conceder licencia para instalación de andamio en carretera de Logroño, kilómetro 29, de Casetas.

—Conceder licencia para instalación de rótulo en calle Madre Sacramento, número 17.

—Conceder baja fiscal por valla y anulación de recibos.

—Conceder licencia para instalación de cartel en calle Corona de Aragón, número 10.

—Conceder licencia para instalación de andamio en calle León XIII, número 20.

—Conceder licencia para instalación de andamio en calle Pedro Alfonso, números 2 y 4, y avenida de Madrid.

—Modificar recibos por instalación de andamio en calles Jordana y Don Pedro de Luna.

—Conceder licencia para realizar cerramiento diáfano en "Partida de las Canales", del barrio de Miralbueno, 121.

—Conceder licencia de cerramiento diáfano en carretera de Madrid, kilómetro 316.

—Legalizar cerramiento de empalizada en carretera de Madrid, kilómetro 316.

—Conceder licencia para instalación de andamio en calles Sevilla y Gascón de Gotor.

—Conceder licencia para instalación de andamio en calles Heroísmo y Los Viejos.

—Aprobar relación de fecha 13 de enero de 1987, relativa a baja fiscal por vallas.

—Aprobar relación de fecha 13 de enero de 1987, relativa a licencias de instalación de vallas.

—Aprobar relación de fecha 13 de enero de 1987, relativa a concesión de licencia para instalación de andamios.

—Conceder licencia para realizar cerramiento en solar sito en plaza Mayor, sin número, del barrio de Movera.

—Aceptar desistimiento formulado por don Mariano Benito Roche, en relación a solicitud de licencia de andamio en avenida de San José, 59.

—Conceder baja por valla y anulación de recibos por instalación sita en calle Corona de Aragón, 16.

—Conceder anulación de recibo por andamio sito en calle Sacramento, 8.

—Conceder baja total por no haberse instalado andamio en calle Alfonso I, número 32.

—Aceptar desistimiento de licencia concedida para instalar andamio en calle Lastanosa, 9 duplicado, por no haberlo instalado.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa núm. 99 del Coso y requerirle de nuevo para que adopte las medidas de seguridad.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa número 7 de la calle Jusepe Martínez y requerirle para que subsane las deficiencias observadas.

—Dejar sin efecto la sanción impuesta a la propiedad de la casa núm. 4 del paseo de la Ribera, ya que las obras han sido realizadas.

—Aprobar relación CG-2-87, relativa a concesión de autorización para realizar obras de apertura de zanja en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar relación CG-3-87, relativa a concesión de autorizaciones de obras de apertura de zanjas en diversos puntos de la ciudad.

—Acceder a la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de aparcamientos Parque Roma de baja de tres badenes, y legalizar los que hay en las calles Escoriaza y Fabro, Vicente Berdusán y Santander.

—Requerir a Zavis, S. A., para que proceda a la demolición del badén sito en avenida Tenor Fleta, 44.

—Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para la realización de trabajos de apertura y cierre de zanja en calle Montañés, 13.

—Imponer sanción por incumplimiento a requerimientos efectuados para subsanar deficiencias existentes en zanjas realizadas en distintos puntos de la ciudad.

—Desestimar solicitud de cambio de titularidad de badén sito en calle Gerona, 12.

—Conceder a don Francisco Navarro Ondiviela y otros licencia para construir badén en barrio de Movera, 85.

—Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Flora Tristán, angular a calle León Felipe, licencia para construir badén para acceso a garaje de la comunidad.

—Conceder a don Juan González Díaz licencia para construir badén en calle Doctor Cerrada, 7-13.

—Conceder a doña Laura Anchergues Urrea licencia para construir badén en calle San Roque, 22.

—Imponer sanción a doña Elvira Híjar por incumplimiento de requerimiento efectuado para que procediera a cubrir la zanja abierta en calle Andrés Piquer, 8.

—Devolver fianza definitiva a don Sergio Lagunas Lasaña.

—Recibir definitivamente la obra civil de reposición de pavimentos relativos a la canalización de gas realizada en paseo Isabel la Católica y calle Luis Vives.

—Comunicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que deberá abonar cantidad correspondiente, a tanto alzado, por el agua consumida para la realización de las obras de edificación de cuarenta y nueve viviendas en calle Mario Vargas Llosa, sin número.

—Considerar legalizadas las obras de bajada e instalación de centro de transformación en la calle La Paz, 22, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—Comunicar a la Comunidad de propietarios del paseo de Cuéllar, 45, que deberán abonar la cantidad correspondiente a la realización de obras de instalación de hidrantes en la finca con el permiso municipal caducado.

—Estimar en parte el recurso interpuesto por don Ricardo López Gascón, relativo a obras de demolición de badén sito en calle Lobera, 6-8.

—Requerir a don Mariano Lecifena Garicano para que proceda a la demolición de badén sito en calle Fray José Casanova, 5.

—Desestimar petición de baja en los antecedentes tributarios de badén sito en calle Cánovas.

—Conceder a don Antonio Romero Martínez baja de badén sito en calle Gascón de Gotor, 12.

—Desestimar petición de badén en camino de los Molinos, 43.

Servicios Públicos e Interior

Desestimar recursos y mantener las sanciones impuestas por infringir las Ordenanzas municipales (varios expedientes).

—Remitir el presente expediente a la Sección de Hacienda y Economía para que sea reconocido un crédito expreso a favor de don José-Antonio Gimeno Asensio, por importe de renta correspondiente al mes de noviembre de 1986, relativo a local sito en calle Sixto Celorrio.

—Aprobar el curso de "Inspección de Alimentos" para el personal de Inspección Veterinaria, que se celebrará en la Facultad de Veterinaria de nuestra ciudad.

—Aprobar la relación núm. 34-86, relativa a infracciones a las Ordenanzas municipales.

—Aprobar la relación núm. 1-87, por infracción a las Ordenanzas municipales.

—No dar trámite a escrito de don Cristóbal García Blánquez de fecha 11 de noviembre de 1986, por haber sido su contenido resuelto en resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 14 de octubre de 1986.

—Abonar a don José-Manuel Delgado García, policía municipal, cantidad correspondiente al importe de reparación de reloj de uso personal.

Hacienda y Economía

Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario por los siguientes conceptos: Servicio especial autobuses urbanos, transporte urbano servicio Administración de Rentas; transporte urbano servicio Notificaciones; gastos notaría y Registro de la Propiedad, y atenciones Consejo de distrito número 2.

—Adjudicar a Teqsport, S. A., la realización de trabajos en el Palacio municipal de Deportes.

—Aprobar recepción definitiva de las obras en patio B del antiguo Matadero, realizadas por Construcciones Berblas.

—Aprobar recepción definitiva de obras en antiguo Gobierno Militar.

—Aprobar acta de replanteo de obras en isletas, adjudicadas a la empresa HERLAZAR.

—Devolver fianza definitiva número 339 de 1984 a don Julián Torres Calleja.

—Aprobar recepción provisional de obras en Mercado Central, adjudicadas a TECSA.

—Aprobar acta de replanteo de obras de modificación de paso peatonal en paseo de la Constitución-plaza del Paraíso, adjudicadas a Cerma y Arriaxa.

—Autorizar abono de parte proporcional de recibos de la contribución territorial urbana de calle Santiago, 24-26, a don José-María Ortiz Djeste.

—Reconocer obligación a las siguientes firmas, por trabajos y suministros realizados a la Corporación: Diputación General de Aragón; Construcciones Berblas, S. A.; Cerma y Arriaxa; Construcciones y Contratas; Grúas Tony; Excavaciones Grasa, S. L.; FOCSA; Dystman; Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., y José Manzanos de la Escosura.

—Contratar suministro de energía eléctrica para balneario de Panticosa con ELASA.

—Adjudicar a Safec, S. A., suministro de fotocopiadora para los grupos municipales.

—Adjudicar a Viveros López apertura de hoyos en las calles de la ciudad.

Cultura y Acción Social

Abonar la factura remitida por Propano Ibérica, S. A., correspondiente al suministro de combustible al colegio público "Ramón Sainz de Varanda".

—Conceder becas para la Escuela Municipal de Jota.

—Comunicar a la Inmobiliaria Parquesol el número que corresponde a edificio de la calle Rioja.

—Autorizar el gasto a beneficiario del padrón de la beneficencia por importe de cristales de gafas.

—Aprobar la celebración de un seminario de "Voz y preparación del cuerpo para la voz", en la Escuela municipal de Teatro.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar la contratación del equipamiento del Centro Cívico-Cultural de Valdefierro, por contratación directa con la casa comercial A'Angeli.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.654

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1987.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo

la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia del vicepresidente don Luis García-Nieto y de los vocales señores don Mariano Berges Andrés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín, don Sebastián López Jiménez, don José Grasa Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez y don Tomás Sierra Meseguer. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Federico Torres Curdi.

El alcalde da la bienvenida a la Comisión de Gobierno al secretario en funciones que suscribe, oficial mayor de este Ayuntamiento, por resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de enero de 1987.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Comunicar a don Pedro Miguel Gimeno, en representación de la empresa GOCONVISA, la numeración que corresponde a una finca de la avenida Puerta de Sancho.

—Autorizar el gasto para abonar el importe de cristales de gafas a beneficiario del padrón de beneficencia.

—Conceder beca a doña María-Montserrat Parraga Ainaga para la Escuela municipal de Jota, destinada a su hijo Alberto Gómez Parraga.

—Devolver importe de matrícula para los Talleres de la Mujer a doña María-José Díez Bernad.

—Comunicar a don José-Luis Royo Brusau, presidente del club de fútbol sala de la Policía municipal, el informe del Servicio municipal de Deportes relativo a los entrenamientos.

—Ratificar el contrato de abono del servicio de engrase y conservación del aparato elevador del colegio "José Camón Aznar", suscrito con GIESA.

—Reparar las deficiencias existentes en el depósito de combustible para la calefacción de la vivienda del portero del colegio "Zalfonada", por parte de la empresa AGRACONSA.

—Aprobar las iniciativas de participación en el programa experimental de educación para la salud en la escuela que realiza la Diputación General de Aragón, de los equipos de trabajo de los colegios "Ramón Sainz de Varanda" y "Miguel Labordeta".

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar la iniciativa de participación en el programa experimental de educación para la salud en la escuela, del equipo de trabajo del proyecto de educación para la salud del colegio público "Juan XXIII" y del instituto de bachillerato Mixto número 10.

Hacienda y Economía

Abonar a Gestoría J. Blasco Juste honorarios de gestión relativa a vehículos municipales.

—Concertar con Euromutua, S. A., ampliación de póliza de accidentes para la Escuela-Taller del Excmo. Ayuntamiento.

—Adjudicar a Gráficas Parra suministro de impresos para la Policía municipal.

—Adjudicar a Crespo suministro de material de dibujo para la Policía municipal.

—Devolver fianzas definitivas a Fichet, S. A. E., y a Depurfil, S. A.

—Reconocer obligación por trabajos y suministros realizados a la Corporación a las siguientes firmas comerciales: Limpiezas Juanita Andía; Diputación General de Aragón; Distribuidora de Gas de Zaragoza; Construcciones y Contratas; Grúas Tony; Excavaciones Grasa; Autocares Cortés; Fontanería Iturbide; F. González de Audicana; Mecanización de Oficinas, S. A.; INO; diversas firmas, por suministro de pintura para carteles anunciadores de la exposición "Contrapunto", en la Lonja, y a Vitrex, S. A.

—Aprobar las tarifas de mantenimiento de equipo Xerox, de la Policía municipal, concertado con Rank Xerox Española, S. A.

—Alquilar a Central Aragonesa de Localización, S. L., aparato buscaperonas para el Servicio de Arquitectura e Ingeniería.

—Contratar con Guiral, Industrias Eléctricas, S. A., servicio de mantenimiento de ascensores del Mercado Central.

—Aprobar proyecto de suministros e instalación de carteles de circulación en Zaragoza.

—Adjudicar a Visiedo, S. A., suministro de vestuario para diversas dependencias municipales.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario por los siguientes conceptos: Comisión de Festejos Delegación Participación Ciudadana y obras menores de la Delegación de Participación Ciudadana (Alcaldías de barrios).

—Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por Construcciones Santacruz, S. A., contra liquidación número 179.712, en concepto de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

—Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por Construcciones Castillo Balduz, S. L., contra liquidación en concepto de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

—Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por parque residencial Miraflores, contra liquidación por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

—Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por Construcciones Santa-cruz, S. A.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a don Teodoro Pascual Pela cantidad que se indica en el dictamen, obrante en expediente, ejecución de la sentencia de Magistratura de Trabajo de 21 de marzo de 1986.

—Abonar a doña Rosario Carcas Castillo importe de gastos de desplazamiento a Palma de Mallorca durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1986.

—Abonar cantidad correspondiente a premios de jubilación.

—Abonar horas extraordinarias realizadas por personal municipal perteneciente a distintos servicios municipales, durante el año 1986: Protocolo, Bomberos, Brigadas Arquitectura, don Francisco Remón (Arquitectura), Centro municipal de Informática, Gabinete de Alcaldía, Planta Potabilizadora, Vialidad y Aguas (conservación), Intervención, Montes, Parques y Jardines, don Francisco Gotor Montes, doña María López Franco, Area de Hacienda y Economía, Tráfico y Transporte (don Germán Moreno), don Antonio Vera Urbano, Tráfico y Transportes, don Antonio Herrera Vilchez, don Mariano Abad Corral, Policía municipal, Subalternos, señores Felipe Artigas y Gómez Chueca, Depositaria, don Rogelio Zuera Buisán (Depositaria), don Marco Gaudioso Soria, don José Bernal López, señor Pérez Sanmartín, don Tomás Hernández Ezquerro, y Servicios Industriales.

—Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal que ha juzgado los ejercicios de concurso-oposición para la provisión de distintas plazas.

—Imponer sanciones a don Francisco-Javier Taramona Alonso y don Luis Carlos Manrel Herrera, por causar daños en elementos de la vía pública.

—Estimar recurso y anular sanción.

—Aprobar relación de multas núm. 2-87m, por infracción a las Ordenanzas municipales.

—Imponer sanción de retirada definitiva de licencia de autotaxi, clase A, número 1.144, a don Alfonso Martínez Marín.

Urbanismo

Desistir el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por don Antonio Huerta Buisán, contra Ayuntamiento y don Lucio Herrero Lapiedra.

—Quedar enterado del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 12 de noviembre de 1986, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra resolución de la Alcaldía Presidencia de 25 de enero y 3 de mayo de 1985.

—Quedar enterado del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de 25 de noviembre de 1986, por el que se declara caducada la instancia de recurso núm. 579 de 1985, a instancia de Industrias Arba, S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento de 16 de junio de 1982 y 10 de marzo de 1983.

—Consignar en la Caja General de Depósitos el resto del justiprecio a percibir por los herederos de doña María García Mercadal, a consecuencia de la expropiación de un terreno procedente de la finca Z-05051-01-003 (puente de Las Fuentes).

—Consignar en la Caja General de Depósitos el resto del justiprecio a percibir por el Sindicato de Riegos del Rabal, como consecuencia de la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de un tramo de riego (puente de Las Fuentes).

—Consignar en la Caja General de Depósitos el resto del justiprecio a percibir por la Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., como consecuencia de la expropiación de un terreno sito en calle Padre Consolación.

—Aprobar relación núm. 20-1 de autorizaciones de obras menores en fachadas de fincas sitas en diversos puntos del término municipal.

—Conceder licencia de retejado de cubierta en fincas sitas en diversos puntos de la ciudad: Torre Medina, núm. 92 (Garrapinillos), y calle Gil Morlanes, 4.

—Conceder licencia para reparar desperfectos en azotea sita en calle Valle de Pineta, 1.

—Conceder licencia para reparar puentecillo sobre acequia, en camino de San Cristóbal, del barrio de Peñaflo.

—Conceder licencia para desescombros en calle Santa Cruz, 21.

—Conceder licencia para reparaciones interiores y fachada lateral en calle Las Cruces, sin número.

—Aprobar la relación CG-4-87, relativa a autorizaciones de apertura de zanja para acometidas de gas en diversos puntos de la ciudad.

—Conceder legalización de badén para acceso a garaje.

—Conceder autorización para construir badén para acceso a locales.

—Conceder la baja por el concepto de badén, solicitado en varios expedientes.

—Elevar a definitiva la autorización para realizar toma de vertido en calle Pedro Cerbuna, número 25, a don José-María García Martínez.

—Conceder a Distribuidora de Gas, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para la implantación de las nuevas redes de gas natural y aire metano en calles comprendidas en el segundo anexo al proyecto general de canalización, previstas para el año 1986.

—Imponer sanción a los interesados por incumplimiento de requerimiento efectuado para subsanar deficiencias observadas en apertura de zanja, en diversos puntos de la ciudad: calle Pedro López de Luna, 6, a don Francisco Domínguez Artal; calle Monasterio de Montserrat, número 22, a don José María Heredia, y polígono Puerta de Sancho, a Cooperativa de Viviendas COVIPYME.

—Requerir a la Comunidad de propietarios de la calle Fray Juan Regla, número 8, para que subsane las deficiencias observadas en la realización de badén de acceso a garaje de la comunidad.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de derribo de edificaciones junto al C. D. M. La Granja, en el camino de Junco.

—Aprobar la realización de los trabajos de demolición y reposición de vallado en finca propiedad municipal, sita en calle Violante de Hungría, por la empresa Hispano Alemana de Construcciones.

—Dar las órdenes oportunas a la Unidad de Diseño Urbano, del Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que proceda a la redacción del anteproyecto de urbanización de las calles Prudencio, Danzas, Convertidos y La Virgen.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Gran Vía.

—Dar las órdenes oportunas a la Dirección de Vialidad y Aguas para que proceda a la redacción del proyecto de pavimentación provisional de la calle de acceso al C. D. M. Santa Isabel.

—Mantener el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de fecha 16 de junio de 1986, por el que se autorizaba a la Empresa Nacional de Gas la modificación del trazado del gasoducto Serrablo-Zaragoza, en terrenos del polígono Actur.

Oficial

Aprobar la realización de facturas por trabajos y suministros realizados a la Corporación.

Fuera del orden del día, a propuesta del tercer teniente de alcalde, delegado del Area de Hacienda y Economía, don Emilio Comín García, la Comisión de Gobierno felicita al señor alcalde y al concejal don Tomás Sierra Meseguer al cumplirse el primer año de mandato y toma de posesión, respectivamente.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 27 de enero de 1987. — El secretario general accidental, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 15.882

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1987, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de Piensos y Ganados, S. A. (PYGASA), contra resolución del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 16 de enero de 1987, en expediente 7.961 de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 8 de septiembre de 1986, confirmatoria del acta de liquidación número 1.101 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1987 — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida

Núm. 15.228

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la empresa que a continuación se relaciona que el expediente contra ella instruido como consecuencia de actas de infracción y liquidación, estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará el expediente su tramitación correspondiente.

Expediente número 221-86-S. Acta: SP-79-86. Empresa: Electricidad Enrique Alonso. Localidad: Utebo (Zaragoza). Importe: 70.000 pesetas.

Lérida, 17 de marzo de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Miguel Puertas.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Núm. 16.182

Como interesado en el expediente número Z-01260-O-86, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Gregorio J. Miranda Artigas para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.183

Con fecha 5 de febrero de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-01534-O-86 instruido contra José-María Rivera, S. A., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.184

Con fecha 21 de enero de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-01157-O-86 instruido contra Manuel Hernández Jiménez, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.185

Con fecha 3 de diciembre de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-01169-O-86 instruido contra María-Blanca Cebolla Herrero, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.186

Con fecha 11 de diciembre de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-00964-O-86 instruido contra Alimentación Arnal, S. L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.187

Con fecha 5 de febrero de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa y precintado de vehículo, en expediente número Z-00916-O-86 instruido contra José-María Aragonés Gimeno, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.188

Con fecha 5 de enero de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa y precintado de vehículo, en expediente número Z-01677-O-85 instruido contra José-Antonio Rosa Argandoña, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 16.189

Con fecha 2 de enero de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-01649-O-85 instruido contra Pedro Cabello Yaguas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 15.216

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 873 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gabriel González Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopeséns, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1987. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad (incapacidad laboral transitoria), formulada a instancia de Gabriel González Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopeséns, registre y fórmense autos. Se señala el día 27 de mayo próximo, a las 10.05 horas, para la celebración en única convocatoria de juicio. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requierase a los demandados para que comparezcan personalmente y en la persona de su legal representante, respectivamente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a María-Teresa Mainar Sopeséns, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 15.217

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 555 de 1986, sobre cantidad, promovidos por María-Dolores Bernad Meseguer y otro, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital, ha visto los presentes autos número 555 de 1986, sobre cantidad, promovidos por María-Dolores Bernad Meseguer y Nicolás Mareca Enfedaque, asistidos del letrado, contra Julián Sagardoy Bengoechea, Asociación Nacional de Inválidos Civiles y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la demandada Asociación Nacional de Inválidos Civiles (ANIC), a que abone a los actores las siguientes cantidades, incrementadas en un interés del 10 % por mora: A María-Dolores Bernad Meseguer, 803.858 pesetas y a Nicolás Mareca Enfedaque, 666.945 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber

depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de duplicación" la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — El secretario.

Núm. 15.854

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 12.956 de 1986 (851 de 1986), ejecución 58 de 1987, sobre despido por incidente, a instancia de María José Prados Palacios, contra Concepción Moreno Laborda, se ha dictado el siguiente proveído, que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1987. Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 29 de abril próximo, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese la trabajadora se archivarán las actuaciones sin más trámite. Cítese a la empresa demandada-ejecutada mediante edictos.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada-ejecutada Concepción Moreno Laborda se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 15.855

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 11.272 de 1986 (731 de 1986) a instancia de María-Lourdes Tambo Pérez, contra Mueble Aragonés, S. A., sobre despido por incidente, se ha dictado el siguiente proveído que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 27 de abril próximo, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada-ejecutada Mueble Aragonés, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 15.648

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 594 de 1986, sobre jubilación, promovidos por Julio-Manuel Orquín Artal, contra Construcciones Torrubbia, Sociedad Anónima, y contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 594 de 1986, sobre jubilación, promovidos por Julio-Manuel Orquín Artal, representado por el letrado don Pedro-José Jiménez Usán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Luis-María Rodríguez Cabrera y contra la empresa Construcciones Torrubbia, S. A., y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el actor Julio Manuel Orquín Artal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y

Construcciones Torrubbia, S. A., debo declarar y declaro el derecho de aquél a disfrutar de la pensión de jubilación que tiene reconocida con una base reguladora mensual de 76.972 pesetas, en vez de la de 72.288 pesetas, fijada por el citado Instituto, condenando a Construcciones Torrubbia, Sociedad Anónima, a constituir en el servicio correspondiente de la Seguridad Social el capital costo necesario para el abono de la diferencia de prestación resultante y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a dicho abono con carácter anticipatorio. Y que debo absolver y absuelvo a ambos demandantes del resto de los pedimentos contenidos en la demanda. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Si recurriere la gestora demandada, deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida y lo proseguirá durante la sustanciación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Torrubbia, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 15.856

En ejecución 167 de 1986, despachos en autos 2.604 de 1986, seguidos a instancia de Carmelo Bosques Marcobal, contra Ricardo Mazón Abadía, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Mazón Abadía, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.047.850 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Mazón Abadía (Talleres Pullman), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 15.857

En ejecución 40 de 1987, despachos en autos 5.286 de 1986, seguidos a instancia de Rodolfo Recio Buil y otro, contra Calzados Tejero, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Tejero, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 566.557 pesetas de principal, según sentencia de fecha 5 de enero de 1987, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Calzados Tejero, Sociedad Anónima, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 16.205

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 68 de 1987 a instancias de Eduardo Ba Laborda y otra, contra Productos Sobreviela, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 18 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 20 de mayo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Promociones Sobrevida, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.206

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 78 de 1987, a instancia de José-Antonio Araujo Vergel, contra Instalaciones Osvida, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 18 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de mayo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Instalaciones Osvida, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 15.852

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 161 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancias de Esmeralda Tolón Millán y Rosa Navarro Campo, contra Confecciones Car, S. L., en reclamación de rescisión de contrato, con fecha 2 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por rescisión de contrato, formulada a instancia de Esmeralda Tolón Millán y María-Rosa Navarro Campo, contra Confecciones Car, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de abril próximo, a las 12.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Car, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALARBA

Núm. 15.862

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 2.650.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 460.000.
2. Impuestos indirectos, 58.993.
3. Tasas y otros ingresos, 318.007.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 73.000.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 40.000.
- Total ingresos, 2.650.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.618.354.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 779.542.
4. Transferencias corrientes, 56.500.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 20.604.
9. Variación de pasivos financieros, 175.000.

Total, 2.650.000 pesetas.

Alarba, 18 de marzo de 1987. — José-Antonio Muel.

ALCALA DE MONCAYO

Núm. 15.891

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario único para 1987, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 764.000.
2. Impuestos indirectos, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.084.400.
4. Transferencias corrientes, 971.600.
5. Ingresos patrimoniales, 220.500.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.171.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.800.000.

Total ingresos, 10.081.500 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 614.100.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.252.000.
4. Transferencias corrientes, 246.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.736.400.
8. Variación de activos financieros, 3.000.
9. Variación de pasivos financieros, 230.000.

Total gastos, 10.081.500 pesetas.

Conforme previene el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, si durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no se produjeran reclamaciones, quedará aprobado definitivamente de foma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Alcalá de Moncayo, 18 de marzo de 1987. — El alcalde.

BURETA

Núm. 15.865

Don José-Ramón Sarriá García y hermanos han solicitado licencia y tramitación de expediente para instalación de una explotación de ganado porcino de reproducción y vacuno de engorde, con emplazamiento en el paraje "Las Lomas", en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bureta, 20 de marzo de 1987. — El alcalde.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 15.872

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 2.610.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 366.132.
2. Impuestos indirectos, 73.705.
3. Tasas y otros ingresos, 380.622.
4. Transferencias corrientes, 1.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 99.541.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 40.000.
- Total ingresos, 2.610.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.356.072.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 840.500.
4. Transferencias corrientes, 56.100.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 14.471.
9. Variación de pasivos financieros, 342.857.

Total gastos, 2.610.000.

Castejón de Alarba, 18 de marzo de 1987. — El alcalde, Gregorio Muel.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.869

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de febrero último, aprobó inicialmente el proyecto de Ordenanza sobre solares, edificaciones y condiciones de salubridad, seguridad y ornato en suelo urbano, y someterlo al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, el expediente queda expuesto al público en el Departamento de Urbanismo durante dicho plazo para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se formulen reclamaciones ni sugerencias, esta aprobación inicial se convertirá en aprobación definitiva y se cumplirán los demás trámites que establecen los artículos 111 y 113.3 de dicha Ley.

Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.870

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de febrero próximo pasado, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras municipales siguientes:

—Urbanización de la calle Eras Altas, en el tramo entre calle Tormos y calle Sasillo, del casco urbano de esta villa.

—Apertura y urbanización del paseo de la Constitución (cuarta fase), tramo avenida Cosculluela-Fernando el Católico.

—Urbanización de la calle Lavadero y plazas del barrio de Rivas.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, advirtiendo que quedan expuestos al público por plazo de ocho días hábiles, en el Departamento de Urbanismo, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se presentan reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

FARLETE

Oferta pública de empleo

Núm. 15.010

En virtud de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las Administraciones públicas, esta Corporación aprueba la oferta pública de empleo para la provisión de la plaza vacante que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1987 y que se regirá por las normas siguientes:

a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuya vacante se convoca, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

c) No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

d) Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) La plaza vacante que es objeto de esta oferta de empleo, y que supone el desempeño del puesto de trabajo que se especifica, tiene las características siguientes:

Grupo E. Funcionario de carrera. Clasificación: Escala de Administración especial, servicios especiales. Denominación: Operario de servicios múltiples. Número de vacantes: Una.

La precedente oferta de empleo público ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1987.

Farlete, 13 de marzo de 1987. — El alcalde.

Bases para la convocatoria de pruebas selectivas

Primera. *Número y características de la plaza convocada.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se relaciona en la oferta pública de empleo de esta Corporación para 1987, que se publica con carácter previo y anexo a la misma, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

Segunda. *Plaza a proveer.* — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. *Condiciones y requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte, al menos, diez años para la jubilación forzosa. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1987 y en los anexos de esta convocatoria.

Cuarta. *Forma y plazo de presentación de instancias.* — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La misma se publicará también en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañarán:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Dos fotografías tamaño carnet.
- c) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen que se señala en el anexo de estas bases, o resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. *Admisión de los aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En dicha resolución, que deberá ser publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma resolución se indicará la composición del tribunal, fecha y hora de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efecto de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. *Pruebas.* — Las pruebas selectivas a celebrar se referencian en los anexos de esta convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Séptima. *Tribunales calificadoros de las pruebas.* — Los tribunales calificadoros de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se designarán a tenor de lo dispuesto en el normativa específica vigente, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base

quinta de esta convocatoria. Cada tribunal estará constituido por un número impar de miembros no inferior a cinco, y queda integrado por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros del tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", para lo cual, en el anexo de los distintos procesos de selección programados, se indica la categoría del correspondiente órgano de selección.

Octava. *Orden de actuación de los aspirantes.* — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación para 1987, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra "A".

Novena. *Sistema de calificación.* — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Décima. *Puntuación y propuesta de selección.* — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas. Seguidamente el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la presidencia de la Corporación, quien a su vez formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

Decimoprimer. *Programas que regirán las distintas pruebas de selección.* — Las pruebas de acceso a los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación se desarrollarán conforme se señala, junto a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y horas de actuación de los aspirantes.

Existirá una única convocatoria en el mismo día.

Finalmente, todas las pruebas deberán concluirse antes del 1 de octubre de 1987.

Decimosegunda. *Presentación de documentos y nombramiento.* — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones o requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de quien dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Decimotercera. *Normas supletorias.* — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y supletoriamente el Real Decreto 2.223 de

1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimocuarta. *Norma final.* — La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Plaza de operario de servicios múltiples

Número de plazas que se convocan: Una.

Sistema de selección: Oposición.

Requisitos necesarios: Certificado de escolaridad.

Derechos de examen: 500 pesetas.

No se reservan plazas para promoción interna.

Ejercicios y programas:

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.

2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

3. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio (escrito). — Consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

Tercer ejercicio (escrito). — Consistirá en la redacción de un parte de servicio y escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal.

LA ZAIDA

Núm. 15.866

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, acordó instruir expediente de enajenación, mediante subasta pública, de varios terrenos que constan en el expediente iniciado, pertenecientes a los bienes de propios de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen procedente puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar las reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días.

La Zaida, 10 de marzo de 1987. — El alcalde.

MAELLA

Núm. 15.871

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1987.

Maella, 21 de marzo de 1987. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 15.244

BASES para las pruebas selectivas para proveer plaza de auxiliar de Administración general.

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general, al amparo del Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre.

1.2. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.5. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en plazo o puesto de trabajo de igual subgrupo, y, en su caso, clase o categoría a que se pretende acceder en el Ayuntamiento de Mequinenza. La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

1.6. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que

facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario). — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 120 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. A las pruebas selectivas convocadas podrá concurrir el personal contratado administrativo de colaboración temporal e interino, debiendo reunir para que se le valoren los servicios los siguientes requisitos:

a) Estar prestando servicios como contratado administrativo o como funcionario interino en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, aunque posteriormente hayan dejado de prestarse, o haber prestado servicios como contratado administrativo de colaboración temporal hasta una fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aunque no se continuaran prestando en ninguna de las dos modalidades en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7 de 1985.

b) Que los servicios se hayan prestado en plazas correspondientes a uno de los grupos o subgrupos que establece el artículo 167 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la Corporación que realice la convocatoria.

c) Estar en posesión de los títulos exigibles para el ingreso en los respectivos subgrupos, clases, especialidades y categorías, de acuerdo con la normativa actualmente en vigor, o en condiciones de obtenerlos en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar vinculado en la fecha de la convocatoria, mediante una relación de trabajo permanente, a ninguna Administración pública.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes:

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas específicas de acceso deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.2. Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 500 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal calificador:

Oportunamente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7. Calificación de los ejercicios:

7.1. Fase de concurso. — La valoración de los méritos señalados en la base 1.5 se realizará en la forma siguiente:

Los servicios se valorarán en 0,2 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 15 puntos.

Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

7.2. Fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán en la forma siguiente:

7.2.1. *Primer ejercicio*. — Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

7.2.2. *Segundo ejercicio*. — Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

7.2.3. *Tercer ejercicio*. — Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco puntos.

7.2.4. *Cuarto ejercicio*. — La calificación total de los ejercicios voluntarios será de diez puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, deduciendo de ésta los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

8.1. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

8.2. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados, en la que se hará constar, en su caso, los puntos de la fase de concurso utilizados para alcanzar el mínimo señalado en la base 7.2.

8.3. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.4. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos del extinguido plan de estudios de bachillerato.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.5. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.6. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias:

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Mequinenza, 17 de marzo de 1987. — El alcalde.

ANEXO I

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales

Parte primera: Derecho político y administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
- Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 13. Formas de acción administrativa. — Fomento. — Policía. Servicio público.
- Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración local

- Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
- Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 4. Organización municipal. — Competencias.
- Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
- Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

- Tema 8. La función pública local y su organización.
- Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 10. Los bienes de las entidades locales.
- Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
- Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
- Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 17. Los presupuestos locales.

ANEXO II

Modelo de instancia

1. *Datos personales* (rellénense los datos a máquina o con caracteres de imprenta). — Primer apellido Segundo apellido Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento (municipio y provincia) Sexo Estado civil Número de documento nacional de identidad Número de teléfono Nombre de la madre Nombre del padre

2. *Formación*. — Títulos académicos que posee Denominación Centro que lo expidió Localidad Idiomas Traduce: Muy bien, bien, básico. Habla: Muy bien, bien, básico. Escribe: Muy bien, bien, básico. Otros reconocimientos especiales: Pruebas selectivas en que ha participado (indicando año de la convocatoria y ejercicios aprobados)

3. *Experiencia*. — Trabajos efectuados para la Administración pública en calidad de interino o contratado Fecha de ingreso Fecha de cese Centro en que prestó servicios Trabajos para la empresa privada

4. *Datos referentes a la convocatoria*. — Forma en que abona los derechos de examen: Giro telegráfico (recibo número). Giro postal (recibo número). Ingreso directo en Ejercicios de méritos u optativos que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, elige el aspirante: Taquigrafía, estenotipia, mecanización.

5. *Otros datos que hace constar el aspirante*

El abajo firmante

Solicita: Que sea admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, en caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los extremos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

(Fecha, y firma del solicitante)

M U E L

Núm. 15.868

El Ayuntamiento de Muel convoca concurso-subasta para la pavimentación de las siguientes vías urbanas:

1. Calle Estrecho, 1.353.905 pesetas.
2. Calle General Franco, 4.052.185 pesetas.
3. Calle Alonso V, 2.074.556 pesetas.
4. Calle Goya (y saneamiento), 2.981.278 pesetas.
5. Calle Tenor Fleta, 4.134.375 pesetas.

La licitación versará sobre las citadas pavimentaciones cuyo proyecto, reglamentariamente aprobado, consta en las oficinas municipales para su estudio por los licitadores.

Los licitadores deberán presentar una plica por cada obra a realizar y otra del conjunto global, en los quince días siguientes al presente anuncio.

En la Secretaría municipal consta el modelo de proposición que han de cumplimentar los licitadores, que será entregado junto con la copia del proyecto a los que lo soliciten.

La apertura de plicas se fijará por decreto de la Alcaldía en los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Muel, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

O L V E S

Núm. 15.873

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 2.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 489.000.
 2. Impuestos indirectos, 58.020.
 3. Tasas y otros ingresos, 76.784.
 4. Transferencias corrientes, 1.250.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 126.196.
- Total ingresos, 2.000.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 764.331.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.126.732.
 4. Transferencias corrientes, 98.937.
- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, 10.000.
- Total gastos, 2.000.000.
- Olvés, 20 de marzo de 1987. — El alcalde, Pedro J. Muñoz.

PEDROLA

Núm. 15.863

Don Miguel-Juan Chueca Blasco ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en plaza de la Justicia, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 14.804

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 127. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1987. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Pascual-Jesús Mendiara Sainz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid y asistido del letrado don Ildefonso-Guillermo Sánchez Avellaned, y de la otra y como demandadas, Graveras Zaragoza, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Carlos Oliván Pardillos, y Transportes Mendiara, Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza, declarada rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Graveras Zaragoza, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, debemos absolver y absolvemos a la recurrente y a Transportes Mendiara, S. A., de la demanda formulada por Pascual Mendiara Saiz, al que condenamos al pago de las costas de primera instancia. No se hace condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación Transportes Mendiara, S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.263

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.806 de 1984-B, a instancia de José-Luis Usón Clemente, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra José Hornero Horcas, en reclamación de 481.281 pesetas de principal y de 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar de remate a dicho demandado, en la actualidad en ignorado paradero, para que, a tenor de lo previsto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de nueve días, se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar expresamente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.667

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.195 de 1985, a instancia de Banco de Europa, S. A., y siendo demandados, solidariamente, Olga García de la Torre y Manuel Gómez Escourido, con domicilio en Zaragoza (calle López Allué, 17, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R-18, matrícula Z-7748-O. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.997

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207 de 1986-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Consuelo López Reinao, solicitado por Antonio López Reinao, vecino de Andorra (Teruel), y por el presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante, acaecido en Zaragoza el día 23 de marzo de 1985, siendo natural de Almocheal (Zaragoza), casada con Germán Tolón Millán, sin dejar descendencia ni ascendencia, al haberle premuerto sus padres, Manuel López Reinao y Manuela Reinao Serrano, y dejando dos hermanos de doble vínculo, llamados Antonio y Manuel López Reinao; han concurrido a reclamar su herencia su esposo, Germán Tolón Millán, en cuanto a los bienes no troncales, y sus dos citados hermanos en cuanto a los bienes troncales. Se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercebimientos legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.672

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos al número 1.184 de 1982, promovidos a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Arias Pueyo y otros, tengo acordado requerir a los demandados Eloy Carmona Polo y Ana-María Arias Santafé, a fin de que

habiendo fallecido el procurador señor García Anadón, dentro del término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 15.678**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 412 de 1986-C, a instancia de Industrias Lebrero, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don Andrés Merino Suvide y don Antonio Vera Jiménez, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Los Remedios, 86, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cisterna calorífica, marca "Lebrero", modelo 8000-L, con motor LDA-515, número 34-1-865, número de chasis E-667-MH-08; tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.994**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888 de 1986-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 172. — En Zaragoza a 9 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos declarativos de menor cuantía, bajo el número 888 de 1986-B, seguidos a instancia de Industrias Plásticas Fram, Sociedad Limitada, representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, asistido del letrado don Federico Laguna Aranda, contra Juan Mouriz Iglesias y Químicas Covadonga, ambos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín, en nombre y representación de Industrias Plásticas Fram, S. L., contra Juan Mouriz Iglesias y Químicas Covadonga, S. L., rebeldes en esta causa, les condeno solidariamente a pagar a aquél la cantidad de 1.485.000 pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición de la demanda y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio Aznar. (Rubricado.)

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.669**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 961 de 1986-B, a instancia de doña Amalia Lacasta Lanaspá, representada por el procurador señor Sanjuán, y siendo demandados don José Pérez Reyes y su esposa, doña María-Juliana Vidal Barriga, con domicilio en urbanización "La Collorada", bloque A, portal 5, segundo, de Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 38. — Vivienda o piso segundo izquierda, tipo A, en la segunda planta superior, que tiene una superficie útil de 82,38 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con piso segundo derecha, rellano y caja de escalera; izquierda, con casa número 6; fondo, con patio de luces, y frente, calle y rellano de escalera. Tiene una cuota de participación de 1,5625 % en el valor total del bloque y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 12,50 %. Forma parte de la casa número 5 del bloque A, compuesto de ocho casas señaladas con los números 1 al 8, sito en término de Garrapinillos, en Utebo, partida de "La Coraza". Se halla inscrito al tomo 1.727, libro 113 de Utebo, folio 25, finca 5.979, inscripciones primera y segunda. Valorado a estos efectos en 1.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

2.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.793**

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 384 de 1987 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre daños, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Felisa-Natividad Sánchez Puerto, como denunciante; SERVIASA Multi-Mar, como perjudicada, y José-Osorio Alvez Guijo, como denunciado, sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a José-Osorio Alvez Guijo, como autor responsable de una falta de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a SERVIASA en la cantidad de 29.680 pesetas, más los intereses señalados en el artículo 921, párrafo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste, y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 15.205**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.707 de 1986, sobre hurto, contra José-Daniel Rodríguez Latorre y Miguel Sancho García, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, habiéndose acordado dar vista de la misma a los aludidos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezcan ante este Juzgado a hacer

efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que les fue impuesto en sentencia firme.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados antes mencionados, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 14.800**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.525 de 1986 seguido por denuncia de atestado, contra Benigno García Agudo, por el hecho de insultos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de marzo de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre insultos y amenazas, contra Benigno García Agudo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benigno García Agudo como autor responsable de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Benigno García Agudo expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.838****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.251 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel Loranga Garcés y a Manuel Fernández Huelva, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Madrid y Benalmádena, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, sala de vistas en planta baja) el día 14 de mayo próximo, a las 10.05 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.842****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.249 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Julián Castillo Líndez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Penedés, número 24, quinto, segundo, edificio "Costa Brava", de Salou (Tarragona), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, sala de vistas en planta baja) el día 21 de mayo próximo, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.843****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 197 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro Lozano Escolano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle López Allué, número 6, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, sala de vistas en planta baja) el día 21 de mayo próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.844****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 95 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Ignacio Navas Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en

calle Jordán de Urriés, 3, cuarto izquierda, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, sala de vistas en planta baja) el día 21 de mayo próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.845****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.156 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-María Valero González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida Navarra, 123, séptimo izquierda, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, sala de vistas en planta baja) el día 14 de mayo próximo, a las 10.15 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.264****Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de juicio de cognición número 414 de 1985 seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de María-Nieves Cacho Abadía, contra Distribuidora Deportiva Astur, S. L., actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor Rodrigo Gálvez. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1987. — Dada cuenta; los precedentes escrito y ejemplar del *Boletín Oficial de la Provincia*, únense a los autos de su razón, y habiéndose notificado la sentencia a la demandada, conforme a lo acordado en providencia de fecha 12 de febrero, emplácese a las partes en forma legal, para que en el término de diez días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, para usar de su derecho si ello conviniere, y una vez verificado elévense estas actuaciones a dicho organismo superior con atento oficio y dejando nota suficiente. Librese edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para emplazamiento del demandado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada por el término y a los fines acordados, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.655****Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.383 de 1986, seguidos por imprudencia simple, con resultado de daños, contra Tomás Delgado Miguel e Ignacio Delgado Miguel, por el presente se cita a los mismos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 14.794**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.777 de 1986, contra Niccolò Ciseri, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Registro, 150.
Juicio y diligencias previas, 680.
Exhortos, 150.
Honorarios perito, 1.600.
Multas, 8.000.
Indemnización, 39.917.
Total, 50.497 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado referido, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la tasación e intereses en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 15.638

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.285 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.285 de 1986 seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Corredor Vacas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, apareciendo como denunciante Angel López Ramos, mayor de edad, casado, viajante, con domicilio en esta ciudad (calle Andrés Gúrpide, número 3), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Corredor Vacas como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, e indemnizar a Angel López Ramos en 65.381 pesetas, más el 11,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, y abono de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Antonio Corredor Vacas, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 15.841

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 307 de 1986, contra María-José Aguado Aísa, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50.
- Juicio, 300.
- Indemnización, 800.
- Total, 1.150 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-José Aguado Aísa, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo el apercibimiento legal, expido el presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 15.886

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 270 de 1987, seguidos por lesiones en agresión, contra Félix Calero Cáceres, por el presente se cita a Francisco Montejano de Fuentes y a Félix Calero Cáceres, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, el día 11 de mayo próximo, a las 12.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 15.265

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 439 de 1986 se tramita juicio sobre desahucio por precario, en el que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, ha visto y oído las actuaciones practicadas en el juicio verbal de desahucio número 439 de 1986, sobre desahucio por precario, seguido a instancia de Juan-Antonio Hernández Arenaz, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Ontinar de Salz (Zaragoza), calle Virgen de Salz, número 1, y con documento nacional de identidad 17.815.892, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre y asistido por la letrada doña María-José Sancho Guillén, contra Alejandro Soler Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ontinar de Salz (Zaragoza), calle del Pinar, número 1, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan-Antonio Hernández Arenaz, en nombre del Ayuntamiento de la entidad local menor de Ontinar de Salz, en juicio de desahucio por precario, contra Alejandro Soler Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al mismo, condenando a dicho demandado a que en el plazo de ocho días deje libre, vacua y expedita, a disposición del actor y sin ninguna clase de indemnización, el piso situado en la casa número 1 de la calle del Pinar de Ontinar de Salz (Zaragoza), bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, con imposición de las costas procesales, excluyendo tasas judiciales e impuestos no devengados al demandado.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Alejandro Soler Sánchez, en ignorado paradero, libro el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DON RICARDO GIMENEZ MARTIN

Núm. 15.582

APROVECHAMIENTO de aguas del río Ebro, por la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro (Zaragoza);

Ante el notario don Ricardo Giménez Martín, con despacho en Zaragoza (paseo de la Independencia, núm. 14, primero), se tramita acta de notoriedad sobre el aprovechamiento de aguas de dominio público en el cauce del río Ebro, paraje denominado "El Soto", término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), por la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro (Zaragoza), adquiridas desde hace más de veinte años por prescripción adquisitiva.

Se notifica genéricamente la pretensión de la Comunidad requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, para que en el término de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante el notario citado para exponer y justificar sus derechos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El notario, Ricardo Giménez Martín.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.